

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 013/99

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A BARILOCHE (ARGENTINA) DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO JAIME PONCE GARCIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota de la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung de 23 de febrero de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D. Presp. Cert. N° 015/99 de 1° de marzo de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 143/99 de 1° de marzo de 1999.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una invitación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) de la Fundación Konrad Adenauer con sede en Buenos Aires, para participar en el Seminario “Consolidación de las Reformas” que tendrá lugar en Bariloche los días 25 y 26 de marzo del año en curso.

Que dada la importancia del citado encuentro internacional, que permitirá reflexionar y examinar estudios sobre el proceso de las reformas políticas y económicas en América Latina, se ha visto por conveniente la participación del Vicepresidente del Directorio Dr. Jaime Ponce García.

Que los gastos de pasajes y los costos de estadía del delegado del BCB correrán por cuenta del CIEDLA.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 013/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Vicepresidente del Directorio a Bariloche, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bariloche (Argentina) del Vicepresidente del

Directorio Jaime Ponce García, del 23 al 27 de marzo de 1999, para que participe en el Seminario “Consolidación de las Reformas” organizado por el CIEDLA.

Artículo 2.- Disponer el pago del 25% de los viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de marzo de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

